



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1825 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVIMAQ LIMITADA**, RUT n° 76.576.097-6 domiciliada en Camino Tijeral – Mininco Km 8 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 81 de fecha 25 de abril de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVIMAQ LIMITADA**, Patente Comercial de **MANTENCIÓN, REPARACIÓN, VENTA DE MAQUINARIA FORESTAL Y DE JARDINERIA**, en el local ubicado en **Los Confines n° 483 Local B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Servimaq Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.